

XLI (23)

Huelva 1837

# REPRESENTACION

QUE HACE

A LAS CORTES

LA

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE HUELVA,

PARA LA ABSOLUTA PROHIBICION

DE LAS PAREJAS DE BOU.



HUELVA: IMPRENTA NUEVA DE GALVEZ X COMPAÑIA.

INSTITUTION

A LAS COMES

LA

DE LAS COMES

# SOBERANO CONGRESO NACIONAL

**L**a Diputación provincial de Huelva, deseosa de promover la prosperidad de los pueblos de esta costa, protegiendo la libertad individual en el ejercicio de sus facultades físicas cuando éste no es perjudicial á la producción, y combatiendo los abusos que la destruyen, acude respetuosamente á las Córtes para que se sirvan decretar la absoluta y perpetua prohibición del arte de pescar llamado Parejas del Bou, que en su concepto es una de las grandes plagas que aniquilan los estados y que ha hundido á los habitantes de la parte marítima de esta provincia en la pobreza y la desmoralización.

Este pernicioso invento del Bou, que se reduce al rastreo de una gran red por el fondo del mar tirada de los cabos de sus estremidades por dos barcas que corriendo á un viento y dirección la arrastran con su impulso haciendo recoger en el copo toda la pesca, y revuelven el fondo, principió á ejercer sus terribles efectos en estos mares desde el último tercio del siglo anterior, época de su invención. Prohibido entonces absolutamente, recibió despues algunas modificaciones por gracias particulares y medidas aisladas que limitaron el permiso á ciertas restricciones estima-

das bastantes á combinar su pernicioso influjo con la conservacion de su uso, calificado de indispensable sin ningun fundamento; siendo singular la vicisitud que ha marcado siempre la historia de este arte destructor. En 1817 se prohibió de la manera mas formal y solemne: en 1824 y 28 volvió á permitirse con limitacion de pescar á cinco leguas de la costa, y esto únicamente los matriculados, con absoluta prohibicion de asentistas y empresarios, disposicion que demuestra el íntimo convencimiento de lo perjudicial que es este arte.

En efecto, no tiene duda que pescando las parejas solo en otoño é invierno, y esto á distancia de las espresadas cinco leguas de la costa, únicamente desde Santi Petri á la torre del Esperillo, serian menores sus estragos, pero los reglamentos y reales órdenes que existen sobre el particular no se observan, antes bien se ven infringidos, pues no solo es constante que mas de cincuenta parejas pertenecientes á las matrículas de Cádiz, el Puerto y Sanlúcar pescan de continuo dentro de las cinco leguas y fuera de los límites del Esperillo, sino que ni un solo dia desde 1829 se ha guardado la veda de primavera y verano, y asi son cada vez sus desastrosos efectos mas trascendentales á los pueblos de esta costa que desde el Guadalquivir al Guadiana subsisten de la pesca y su conduccion á los puertos principales de ella y la de levante, sobre todo desde que las barcas y artes de Bou, lejos de proporcionarse para la pesquería en altamar se han reducido de tal modo en sus dimensiones que apenas se encuentra alguna otra de las que antes tuvieron, y en su lugar se han sustituido pequeños faluchos que tirando de un arte proporcionadamente reducido calan con comodidad desde una milla de tierra, como no podrian hacerlo las antiguas barcas.

Empresa difícil seria detenerse á enumerar la mul-

titud de males económicos, morales y políticos que han producido estos artes, enemigos de todos los otros en que se ejercita la pesca; por lo que la Diputación se limita á manifestar á las Córtes que el primer efecto de las parejas es destruirla y auyentarla en términos de ser suficientes á entorpecer la fuente de esta riqueza pública, porque armadas de dos grandes piedras ó potalas, á que en lenguaje técnico llaman vigorellas, que lateralmente se colocan á ochenta ó cien brazas del principio de los cabos, revuelven, ó por mejor decir, aran el fondo y enturbian el agua en una gran distancia á su rededor. Con esto consiguen cegar el pescado, aturdirle y hacerle imposible la fuga, siendo consecuencia forzosa su aprehension en el copo que inmediatamente les sorprende. Cercado por toda la parte inferior de la red de una fuerte y pesada emplomadura, se interna en los fondos, los levanta y trastorna, destruyendo la cria que encuentra y amontonando entre el lodo que traga mil otros vivientes que dejan de serlo sin provecho del armador que se ve precisado á arrojarlos despues por inútiles. La angostura y tirantez compacta de las mallas del copo ocasionan indispensablemente el agolpamiento en este de la arena ó lodo, y por consecuencia forzosa la destruccion de la cria, la maceracion de la pesca mediana y la revolucion de los lugares rastreados por el incomparable peso de aquel.

A la escasez de pescase subsigue el empobrecimiento, mendiguez y peligro de corrupcion vergonzosa en que se hallan todos los gremios pescadores de esta costa por la escesiva ganancia de los de las parejas, la ruina de otros artes, lo que produce el mayor desarreglo moral, y los desórdenes que origina en las barcas de Bou el ser una acogida para toda clase de criminales y un abrigo seguro de los desertores de la armada.

Mirado politicamente este arte, es la invencion mas

perjudicial á un estado, y mucho mas á un estado peninsular que posee colonias y dependencias á distancias muy remotas y en apartados emisferios. «El ejercicio de la pesca y del comercio activo de mar son los propios para aumentar y mantener al gremio de marentes en el estado que importa al real servicio» dice la ordenanza de la armada en el artículo 150, título 3.º, tratado 10, y por consecuencia nada hay mas perjudicial á este servicio que obstruir la libertad de la pesca, poniéndola en manos de un corto número de grandes empresarios, que es lo que necesariamente ha de suceder, mientras sean permitidas las parejas del Bou. Con él se disminuyen las matrículas, se aniquilará la navegacion, y el servicio de mar pesará sobre un número de hombres insuficientes para cubrir sus atenciones, por mas circunscritas que quieran considerarse. La marinería es un oficio, pero un oficio á cuyo desempeño no bastan las mas altas facultades intelectuales ni el mas perfecto conocimiento de su teoría, sino que solo se aprende bien por un hábito continuo y variado de los ejercicios de mar en diferentes sentidos. El estado que carezca de fuerza militar podrá formársela mas ó menos diestra en el espacio de seis meses ó un año, pero el que necesite forzosamente tener marina, y no una marina costanera, sino la suficiente á todos los objetos de su uso, debe proteger la cuna de la marinería, esto es, la escuela de los hombres endurecidos en las faenas y privaciones del mar, que es la pesca.

Pero los anteriores gobiernos deseonocieron todos estos males, dejándose llevar de los sofismas inventados por los patronos interesados é ignorantes que sostienen y protegen tan detestable abuso para establecer y conservar en el Océano las parejas, cual si escudados por ellos dejasen de irrogar tan graves males como los que talan nuestras mieses, roban nuestros graneros,

incendian nuestras fábricas, inutilizan las materias primeras de nuestras manufacturas y arruinan nuestro comercio. Unos y otros son igualmente delincuentes, por que destruyen en su origen por varios modos nuestra principal riqueza. ¿De dónde provienen los clamores de la miseria, de la desnudez y del hambre que resuenan en las dos provincias marítimas de Huelva y Cádiz sino del uso escandaloso del Bou, que ha destruido y aniquilado las familias de los peces mas exquisitos y delicados de esta costa? Sin este funesto invento serian nuestros mares el monte pio de la ancianidad, de los huérfanos, de las viudas y de todos los demas desvalidos; y el medio mas seguro de acabar con la ociosidad de estos pueblos, sostenida por falta de estímulo para dedicarse á ejercicios útiles.

Dicen los defensores de las parejas que las bajas que estas inducen en las diferentes familias que pueblan las aguas se reponen con las que concurren de otros puntos, por ser los mares inmensos y la multiplicacion de los peces ilimitada. Prescindiendo de que esta multiplicacion siempre es proporcionada á los fines de subsistencia y de conservacion, sin los cuales el hambre y el dolor hacen desaparecer los vivientes, este argumento procederia si se ocupasen las parejas en la pesca de las clases de paso, y no en las domiciliadas, y entonces estarian paradas la mayor parte del año cuando se las ve siempre en ejercicio y movimiento, persiguiendo y destruyendo sobre la costa las crias de los besugos, rubios, sargos, lenguados, rodaballos, salmonetes y la mayor parte de los que constituyen la riqueza de nuestra pesca. En prueba de esta verdad obsérvense las costas de Portugal y Africa que están en íntimo contacto y una absoluta igualdad de proporciones con las de Andalucía en el Océano, y se verá que por no haberse tolerado en ellas jamas las parejas se nota una abundancia desmedida de toda clase de pesqueria,

en tanto que en la nuestra se experimenta una escasez inconcebible.

Suponen los pescadores del Bou en el Océano que se persiguen las parejas con el injusto deseo de conseguir su esterminio para monopolizar la venta del pescado, de que no podrán proveerse nuestras plazas con tanta abundancia y equidad como en el dia. Esto es manifestarse compasivos para afianzar la costumbre de ser bárbaramente inhumanos, haciendo ellos solos el monopolio á favor de su excesiva concurrencia al mercado. Son diversos los artes de pescar que se conocen en la costa de Andalucía: el palanque, el espinel y todos los demas de su clase reducidos á la sencillez del anzuelo: el cazonal, el sedal, la sollera, la lavada, el tapaesteros, y sobre todo la jábega, capaces de proveer á la nacion entera cuando se restituya á nuestros mares su antigua abundancia. Los puertos de mar y de pesca en las provincias de Cádiz y Huelva, en cuyas costas se ejercitan las parejas, son las dos capitales, San Fernando, Chiclana, Puerto Real, Puerto de Santa Maria, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Palos, Moguer, Cartaya, Lepe, La Redondela, Isla Cristina y Ayamonte. Resulta pues que destruyendo las parejas á aquellos artes, no pudiendo abastecer tantos puntos á un tiempo, y por el contrario prosperando los mismos, luego que el del Bou desaparezca, es impracticable el monopolio por la indudable concurrencia de muchos vendedores, siendo falsa la abundancia que preconizan los defensores de las parejas, pues los pueblos mas bien provistos de pescado son aquellos cuyos mares no han sufrido los perjuicios que ellas inducen.

Se alega tambien el ahorro de brazos y el perjuicio de que se dediquen muchos á la pesca con mengua de las demas industrias. Seria ofender la sabiduría del Congreso si se detuviese la Diputacion á refu-

tar tan débil argumento en que se quiere poner las parejas al nivel de una máquina productora que ahora brazos, cuando solose ejercitan en destruir y producir la miseria y la muerte. ¡Util empresa industrial es por cierto la que para presentar al consumo como diez destruye valores como mil!

Es falso que á la prohibicion del Bou seria consiguiente que los empresarios perdiesen los capitales empleados en las barcas, redes y aparejos, por que pueden aplicarlos á otros artes de pescar. Las barcas se necesitan para el palangre y el espinel en que ahora se emplean otras menores con notable peligro, y los aparejos pueden tener uso en cualquiera otra industria marítima.

Aunque todo español está autorizado á dedicarse á cualquiera clase de industria, como dicen los defensores del Bou, no puede estarlo para ejercer la que equivocadamente se llama tal no siéndolo, pues por industria se entiende la accion de las facultades humanas aplicadas á la produccion, y como no hay libertad sin límites, las Córtes y el Gobierno pueden ponérselos al arte de la pesca en cuanto sea perjudicial, así como se los han fijado al comercio y á otros diversos ramos y aun á la misma propiedad; y por último, las parejas del Bou no deben ser de mejor condicion que el hombre, libre solo cuando no perjudica á sus semejantes.

Otro argumento, notable por su impertinencia, nace de la tolerancia de las parejas en el Mediterráneo, que la Diputacion tampoco se detiene á refutar, siendo tan conocidas las diferencias de ambos mares, que destruye toda idea de privilegio esclusivo, viniendo á ser un temperamento por las circunstancias particulares del Mediterráneo, para no violar el orden maravilloso de la naturaleza empeñándose en uniformar al capricho del hombre la variedad de elementos de que se compone el mundo fisico.

Vean pues las Córtes demostrada la necesidad económica, moral y política de prohibir un arte destructor de la pesquería, fomentador de la inmoralidad y aniquilador de la marinería española. Estos poderosos antecedentes lo hicieron proscribir en Francia ha muchos años con mas subsistencia é incesorabilidad que cuando lo ha sido entre nosotros. Ellos cesigen imperiosamente su prohibicion absoluta en los puertos del Océano, al menos en esta costa, donde por la abundancia de pesca, cria, artes diferentes y matrículas destinadas á su aprovechamiento y ejercicio, son incalculables los perjuicios que infiere, cuando en el Mediterráneo, aunque siempre perjudicial, no es tan pernicioso por la falta de estos antecedentes. La Diputacion, fiel intérprete de las necesidades de estos pueblos, espera de la sabiduría del Congreso que oirá sus justos clamores, decretando la estincion de las parejas. Huelva 20 de junio de 1857. = José Antonio de Arespachaga, presidente. = Eugenio de la Torre. = Celestino Nuñez. = Diego Garrido. = Manuel Solecio. = Francisco Montiel. = Manuel Carbajal. = P. A. D. L. D. P. = Antonio Delgado, Srio.



